



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------------	-------------------	-------------------------	-------------------

N° 0079
(23 de Marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 2377 DE OCTUBRE 08 DE 2013 Y SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION.

El Secretario de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 418, 422, 424 y 553 del acuerdo 032 de 2016 "POR MEDIO DELCUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES" y

CONSIDERANDO

1. Que el Contribuyente MORENO BALLESTEROS MAURICIO ALBERTO quien se identifica con C.C. No 74188117, propietario del establecimiento de comercio BOWLING SPORTS y ubicado en la CR 10 15 40, según certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio; solicitó a la Secretaria de Hacienda facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número(s) 10433 y 10434 por el(los) año(s) gravable(s) 2011 y 2012, presentada(s) el 08 DE OCTUBRE DE 2013.

2. Que el valor declarado y a financiar fue por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$ 536,000), el cual se acordó en la resolución 2377 en donde se autorizó el pago de la obligación en CUATRO (4) cuotas así:

No. Acuerdo	0000002377	Fecha	08/10/2013						
Responsable	Resolución 0000002377								
74188117 MORENO BALLESTEROS MAURICIO ALBERTO									
Cuota	Fecha Limite	Capital	Intereses	Int. Acuerdo	Int. Recargo	Valor	Pagada	Factura	Fecha de Pago
0	08/10/2013	100,000	100,000	0	0	200,000	<input checked="" type="checkbox"/>	201310304	08/10/2013
1	08/11/2013	42,000	42,000	0	41,000	125,000	<input type="checkbox"/>		
2	08/12/2013	42,000	42,000	0	40,000	124,000	<input type="checkbox"/>		
3	08/01/2014	42,000	42,000	0	39,000	123,000	<input type="checkbox"/>		
4	08/02/2014	42,000	42,000	0	38,000	122,000	<input type="checkbox"/>		

El Artículo segundo de la resolución 2377 estipuló:

" Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustarán de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

3. Que una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente MORENO BALLESTEROS MAURICIO ALBERTO quien se identifica con C.C. No. 74188117 propietario del establecimiento de comercio BOWLING SPORTS ubicado en la CR 10 15 40 , unicamente registra pago DE LA CUOTA INICIAL, con recibo(s) de pago N° 201310304 encontrándose en mora de CUATRO (4) CUOTAS, reportando el último pago en la fecha 08 DE OCTUBRE DE 2013.

Sogamoso ciudad competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



Radicado No: 20171700036271
 Remite: IMPUESTOS
 Destino: BOWLING SPORTS
 Folios: Anexos: Copias: 0
 2017-03-27 16:25 Cód ver: 84484
 Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	-------------------	------------------	------------

Quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Pese a lo anterior, en la fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 la administración instó al contribuyente MORENO BALLESTEROS MAURICIO ALBERTO para que honre lo pactado, haciendo caso omiso a nuestra misiva.

Por lo anterior expuesto, el suscrito secretario de Hacienda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el acuerdo de pago número 0000002377 concedido mediante Resolución No. 2377 DE OCTUBRE 08 DE 2013 al contribuyente BELLO SUA RODOLFO, identificado con C.C. No 74188117, por concepto de CUATRO (4) CUOTAS sin pago, y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 10433 y 10434 por el(los) año(s) gravable(s) 2011 Y 2012 presentada(s) el 08 DE OCTUBRE DE 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar y hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo de conformidad con lo estipulado en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Contra el presente acto administrativo únicamente procede el recurso de reposición.

Dado en Sogamoso a los seis (23) días del mes de MARZO de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER MANRIQUE GUTIERREZ
Secretario de Hacienda